

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO,  
SOCIEDAD ANONIMA  
BANESTO**

BONOS DE TESORERIA

Emisión de 25 de noviembre de 1986

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Tesorería, emisión 25 de noviembre de 1986, que este Banco abonará a los mismos el sexto cupón de la citada emisión, vencimiento 31 de diciembre de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto: 268,75 pesetas.  
Retenido a cuenta IRPF e IS: 67,1875 pesetas.  
Líquido: 201,5625 pesetas.

Amortización de la emisión: En cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión, se pone en general conocimiento que el próximo día 31 de diciembre corresponde amortizar la totalidad de los bonos que queden en circulación, después del cobro del cupón detallado anteriormente.

El reembolso de los títulos se efectuará al 100 por 100 de su valor nominal, es decir, a 5.000 pesetas cada uno.

El citado cupón y el reembolso de los bonos se hará efectivo en cualquiera de nuestras sucursales y en las de los Bancos Vitoria, Madrid y Cataluña de Crédit.

Madrid, 26 de diciembre de 1989.-El Consejero y Secretario del Consejo de Administración.-17.539-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos y créditos hipotecarios a interés variable

Con carácter informativo, se hace constar que, conforme a lo establecido en los contratos de préstamo y crédito formalizados por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», en los cuales se estipuló la variabilidad del tipo de interés aplicable en función del tipo de interés de referencia, constituido por la media aritmética de tipos referenciales de interés para operaciones de crédito y préstamo a tres o más años, publicados y comunicados al Banco de España por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», la citada media aritmética de los tipos de interés de referencia, calculada a 30 de noviembre de 1989, con el redondeo convenido, es del 16 por 100 anual.

Por ello, el tipo de interés anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos y créditos, durante la próxima anualidad que comenzará a partir del 1 de enero de 1990, será el que resulte de sumar o restar, según se haya convenido, a la media aritmética o tipo de interés de referencia señalado en el párrafo anterior, el diferencial establecido en cada contrato de préstamo y crédito.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario general.-6.564-12.

**BANCO DEL DESARROLLO  
ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.**

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la celebración

de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, número 33 (edificio «Fénix»), el próximo día 16 de enero de 1990, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 17 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en caso de no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente para la celebración en primera, con sujeción al siguiente

## Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Segundo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que posean, al menos, 100 acciones, y las tengan inscritas en el libro-registro correspondiente de la Sociedad con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de 100 acciones podrán agruparse hasta reunir dicho número de acciones, como mínimo, confiriendo su representación, a efectos de asistencia y votación en Junta, a uno de los accionistas agrupados.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán ser solicitadas en cualquiera de las oficinas del «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco de Madrid, Sociedad Anónima»; «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», y «Banco Cataluña de Crédito, Sociedad Anónima».

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo.-17.514-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Asambleas generales de tenedores de bonos de Caja

En relación con el anuncio publicado el 16 de diciembre de 1989, por el Comisario del Sindicato, se rectifica el referido anuncio ya que el mismo decía: «Asambleas generales de tenedores de bonos de Tesorería», debiendo decir: «Asambleas generales de tenedores de bonos de Caja». Igualmente se rectifica, en el mismo sentido, la referencia a bonos de Tesorería, que se hace en el último párrafo del anuncio. El resto del contenido del anuncio queda en los mismos términos establecidos, referidos siempre a bonos de Caja.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-6.557-10.

**VIDEMA, S. A.**

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Vicente Lázaro Ventura el 17 de noviembre de 1989, se liquidó la Sociedad. El Balance es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	5.787.255
Total Activo .....	5.787.255
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
Reserva voluntaria .....	4.787.255
Total Pasivo .....	5.787.255

Todo lo cual se pone en conocimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos oportunos.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.-Un Administrador, Adela Vidal Llort.-16.705-C.

**INMOBILIARIA DEL ORBIGO, S. A.**

En Junta universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 1989, se acordó la disolución y liquidación de la Compañía, aprobándose el Balance final de la misma, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	17.427,44
Socios .....	18.941.402,00
Total Activo .....	18.958.829,44
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000,00
Reservas .....	8.958.829,44
Total Pasivo .....	18.958.829,44

El presente anuncio se hace al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

León, 1 de diciembre de 1989.-El Liquidador de la Sociedad.-17.516-C.

**MATERIALES DE CONSTRUCCION  
EL BOTERO, S. A.**

(Disolución y liquidación)

A los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 12 de septiembre de 1989, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad y aprobar los siguientes balances de disolución y liquidación:

Balance de disolución

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	1.000.000
Total Activo .....	1.000.000

Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
Total Pasivo .....	1.000.000

Balance de liquidación

Activo:	
Capital .....	1.000.000
Total Activo .....	1.000.000
Pasivo:	
Socios, cuenta de liquidación .....	1.000.000
Total Pasivo .....	1.000.000

Belorado, 12 de noviembre de 1989.-El Liquidador.-7.063-D.

**VIUDA DE GARCIA MESA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada en Málaga con fecha 30 de julio de 1989, se tomó el acuerdo de efectuar la disolución y liquidación de la Sociedad simultáneamente, por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, y la adjudicación del metálico existente entre los socios en proporción a los respectivos lotes de participaciones.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos.  
Málaga, 20 de noviembre de 1989.—Mari Carmen Garrido.—7.071-D.

**CONSORCI D'EDITORS VALENCIANS, S. A.***Junta general de accionistas*

De conformidad con sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a la Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Valencia, calle Barcelonina, 2, el día 18 de enero de 1990, a las trece horas, en primera convocatoria, quedando, asimismo, convocada en segunda convocatoria para el día 19 de enero de 1990, a la misma hora y en el propio lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.  
Segundo.—Instrumentación del anterior acuerdo.  
Tercero.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Valencia, 21 de diciembre de 1989.—La Presidenta del Consejo de Administración.—16.956-C.

**CONSORCI D'EDITORS VALENCIANS, S. A.***Junta general de accionistas*

De conformidad con sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a la Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Valencia, calle Barcelonina, 2, el día 19 de enero de 1990, a las trece y quince horas, en primera convocatoria, quedando, asimismo, convocada en segunda convocatoria para el día 20 de enero de 1990, a la misma hora y en el propio lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Acuerdo sobre ampliación del capital social de la Compañía y subsiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.  
Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.  
Tercero.—Instrumentación de los anteriores acuerdos.  
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Valencia, 21 de diciembre de 1989.—La Presidenta del Consejo de Administración.—16.957-C.

**FINANCIERA CORONA, S. A.**

Para conocimiento de los accionistas, se hace saber que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 21 de noviembre de 1989, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificar el carácter de las acciones actualmente al portador, por el de nominativas, con la correspondiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos, a fin de acomodarse a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio de 1988,

Por lo que se comunica a los accionistas de la Sociedad que disponen de un plazo de treinta días a partir de la fecha para canjear sus acciones actualmente al portador por nominativas.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.—El Consejo de Administración.—16.954-C.

**SOCADE, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 156 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 4 de diciembre de 1989, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de esta Compañía, con aprobación del Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	250.000
Total Activo .....	250.000
Pasivo:	
Capital .....	250.000
Total Pasivo .....	250.000

Barcelona, 12 de diciembre de 1989.—El Secretario de la Junta.—17.509-C.

**COMPañIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.****(CEPansa)***Reducción de capital y canje de acciones*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el día 21 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por pérdidas sufridas, se reduce el capital de «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima», en la cantidad de 74.087.000 pesetas, dejándolo establecido en 10.575.000 pesetas.

Segundo.—Modificar el valor nominal de las acciones de la Sociedad, fijándolo en 25.000 pesetas cada una.

Tercero.—Simultáneamente a la reducción de capital y a la modificación del valor nominal de las acciones de la Sociedad, se acuerda la agrupación y canje de las acciones antiguas por las nuevas, en la proporción de 200 acciones antiguas por una acción nueva, estableciéndose el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

A tal fin, se emiten 423 acciones de 25.000 pesetas de valor nominal cada una, al portador, numeradas correlativamente del 1 al 423, ambos inclusive, todas con iguales derechos políticos y económicos.

Se reconoce a los titulares de las acciones existentes el derecho de agrupación y canje en los plazos establecidos al efecto.

Por parte del accionista mayoritario, se pone a disposición del resto de accionistas que lo soliciten los derechos necesarios para que, una vez agrupadas las acciones de todos ellos, se completen los derechos sobrantes para obtener el canje de acción completa a número múltiplo en caso de que la proporción arroje cifras fraccionadas.

Las acciones actualmente en circulación que no hayan sido presentadas para su canje debidamente agrupadas, en su caso, dentro del plazo publicado al efecto en el «Boletín Oficial del Estado», serán declaradas nulas. Las acciones emitidas en lugar de las anuladas, serán inmediatamente vendidas con

intervención de Agente o Corredor de Comercio por cuenta y riesgo de los interesados y depositado el importe líquido en el Banco de España a disposición de los interesados.

Los gastos que se ocasionen como consecuencia de la emisión de las nuevas acciones serán a cargo de la Sociedad.

Cualquier aclaración relativa a esta operación podrá ser solicitada en el domicilio social de esta Compañía en Madrid, calle de Goya, número 12.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.538-C.

**SUMINISTROS ITALO-ESPAÑOLES, S. A.***Acuerdo de disolución de la Sociedad*

La Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de noviembre de 1988, acordó disolver la Sociedad y hacer cesión global del Activo y del Pasivo, y aprobar el Inventario-Balance de la Sociedad, cerrado a 22 de noviembre de 1988, con el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	82.571
Pérdidas ejercicios anteriores .....	176.835
Accionistas pendiente desembolso .....	750.000

Total Activo .....

	Pesetas
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000
Reservas .....	9.406

Total Pasivo .....

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de abril de 1989.—El Secretario de la Junta general de accionistas, José Francisco Corominola Dalmau.—6.245-D.

**COMERCIAL INDUSTRIAL GARCIA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por solicitarlo varios accionistas, conforme al artículo 56 de la LSA, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en primera convocatoria, el próximo día 11, a las diecisiete horas, y en el domicilio social, polígono industrial «El Tapiado», sin número, carretera Madrid, kilómetro 381, Molina de Segura, y, en su caso, en segunda, el siguiente día hábil 12, a las diecisiete horas, y en la misma sede social, en fechas del mes de enero de 1990, al objeto de adoptar acuerdos, en su caso, sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Posibilidad de incorporar al Consejo de Administración a personas que no sean accionistas, su número, y, en su caso, modificación de los artículos 25 y 28 de los Estatutos fundacionales.

Segundo.—Ratificación y ampliación del Consejo de Administración, o, en su caso, cese del mismo, y designación de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación y refrendo por la Junta del libro de actas de la Sociedad, así como del contenido total de las actas transcritas existentes en el mismo.

Cuarto.—Aprobación o, en su caso, reprobación de la gestión de los Administradores de la Entidad, desde su fundación hasta la fecha.

Quinto.—Ratificación de la gestión íntegra del Director-Gerente, en su caso, y ratificación, si procede, en el cargo.

Sexto.—Designación de Auditor de Cuentas, plazo de su actuación y remuneración, conforme a los artículos 109 y 109, a), de la LSA, reformada, caso de

no poder presentar Balance abreviado, según el artículo 103.c) de tal reforma legal, con efectos, según se dispone, en la disposición final tercera, punto 2.

Séptimo.-Informe por el Director-Gerente de la revocación de poderes hecha a don José García García y sus causas.

Octavo.-Informe del Presidente de la situación comercial y económica de la Entidad en 1989, con expresión de obligaciones pendientes a la fecha de la Junta, si están garantizadas, y detalle oportuno sobre cuantía, formas, naturaleza y titulares activos y pasivos.

Noveno.-Informe sobre el patrimonio inmobiliario social, y, de haberlo, forma y causas de adquisición, destino y legitimación para adquirirlo.

Décimo.-Ruegos y preguntas.

Undécimo.-Redacción del acta de la Junta por Notario asistente a la misma, en su integridad; lectura del acta; aprobación, en su caso, y firma por los asistentes y por el Notario fedatario.

Molina de Segura, 18 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo.-7.353-D.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA (CAJA DE BARCELONA)

y

### CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES

Primer anuncio de fusión

A los efectos correspondientes, se hace público que en las Asambleas generales extraordinarias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Caja de Barcelona) y de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, celebradas el día 30 de noviembre de 1989, fueron adoptados, con la concurrencia de los quórum de asistencia y votación estatutariamente exigidos, entre otros, los siguientes acuerdos:

I. Fusionar la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Caja de Barcelona) y la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, mediante la disolución de ambas instituciones, sin liquidar ninguna de las dos, y crear una nueva, que asumirá el activo y el pasivo de las disueltas, adquiriendo por lo tanto todos los derechos y obligaciones, y a la cual se transmitirán en bloque los patrimonios respectivos de las fusionadas, de las que será la sucesora universal o continuadora legítima.

La nueva Entidad tendrá el domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629.

La Entidad resultante se denominará «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», su logotipo será «La Caixa» y el símbolo la estrella mironiana que hasta ahora ha identificado a Caja de Pensiones.

II. Supeditar la efectividad de estos acuerdos al cumplimiento de las condiciones suspensivas siguientes:

II.1 La aprobación de la fusión por el gobierno de la Generalitat de Catalunya.

II.2 La aprobación, por parte del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, de los Estatutos correspondientes a la Caja fusionada y del Reglamento de procedimiento para la designación de miembros de los órganos de gobierno.

II.3 La concesión, en cuantía suficiente, por el Ministerio de Economía y Hacienda, de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 2182/1980, de 24 de julio.

II.4 La asunción mayoritaria de los pactos sobre temas de personal por parte de la representación sindical de cada una de las dos Entidades.

II.5 El reconocimiento recíproco, por parte de los Consejos de Administración de ambas Entidades:

a) Del hecho de haberse cumplido todas las anteriores condiciones suspensivas.

b) De la permanencia, sin desviaciones apreciables, en relación al día en que se toman estos acuerdos, del balance y de las bases de fusión restantes, referentes a las situaciones reales en el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, así como de la conveniencia, apreciada con total libertad y amplitud, de consumar el proceso de fusión.

c) De la suficiencia de los beneficios fiscales concedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, los acreedores de ambas instituciones disponen en un plazo de tres meses, a partir del tercer anuncio de fusión, para oponerse por escrito a la misma, en cuyo caso ésta no podrá llevarse a cabo sin que se aseguren previamente o se satisfagan por entero los derechos del acreedor o de los acreedores oponentes.

Barcelona, 21 de diciembre de 1989.-Los Directores generales.-6.556-5. 1.ª 23-12-1989

### COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA)

#### Sindicato de obligacionistas. Emisión «mayo 1988»

28028 MADRID

Avenida de América, 32

Asamblea general de obligacionistas

No habiéndose solicitado tarjetas, en número suficiente para poder celebrar en primera convocatoria la Asamblea prevista para el miércoles, día 27 del corriente, se hace saber a los señores obligacionistas para evitar desplazamientos inútiles, significándoles que se celebrará en segunda convocatoria el próximo día 29 de enero, a las trece horas, en el hotel «Eurobuilding», salón Topacio, calle Padre Damián, número 23.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-José Cabedo García, Vicecomisario del Sindicato de Obligacionistas.-6.548-12.

### CENTRO DE SCANNER DE VIZCAYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Centro de Scanner de Vizcaya, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Bilbao, avenida Zumalacarregui, número 40, hotel «Avenida», en primera convocatoria, a las veinte horas del día 11 de enero de 1990, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 12 del mismo mes, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Información del Consejo sobre la gestión social y diversos temas sobre la organización y marcha de la Empresa. Examen y adopción de acuerdos.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Conforme a la Ley, podrán asistir a la Junta, los titulares de acciones que hayan efectuado el depósito de las mismas, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, en el domicilio de la convocatoria.

Bilbao, 18 de diciembre de 1989.-El Secretario, Jesús María Elejalde Cuadra.-6.558-10.

### CONSTRUCCIONES COVETA DEL GARROFER, S. A.

Por la presente se convoca a los socios de la mercantil «Construcciones Coveta del Garrofer, Sociedad Anónima» («Fercoves, Sociedad Anónima»), para que asistan a la Junta general extraordi-

aria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad el día 15 de enero de 1990, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Dar cuenta de la deuda social y decisión sobre la aportación o aumento de capital.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Alcalá de Chivert, 6 de diciembre de 1989.-El Administrador-Gerente, Francisco Herrera Cucala.-17.526-C.

### EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión de 31 de enero de 1980

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 31 de enero de 1980, que a la vista de los resultados de los sorteos efectuados ante Notario en 21 de diciembre de 1982, 28 de diciembre de 1983, 27 de diciembre de 1984, 19 de diciembre de 1985, 23 de diciembre de 1986, 30 de diciembre de 1987 y 29 de diciembre de 1988, y de conformidad con los términos de la escritura de emisión, el 31 de enero de 1990 procede la amortización de los restantes 11.250 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

1251 - 2500	48751 - 50000
2501 - 3750	70001 - 71250
17501 - 18750	71251 - 72500
41251 - 42500	73751 - 75000
46251 - 47500	

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los referidos títulos se reembolsarán a partir de la citada fecha, 31 de enero de 1990, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para los tenedores, efectuándose el pago en el domicilio social de la emisora, sito en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 187.

Madrid, 14 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.995-C.

### EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del próximo día 27 de diciembre, se pague a todas las acciones en circulación un dividendo a cuenta del ejercicio de 1989, fijado en 48,75 pesetas brutas por acción, con deducción de la retención que procede a cuenta del impuesto correspondiente, con lo que resulta un importe neto de 36,56 pesetas por acción.

El pago de la expresada cantidad se realizará mediante el estampillado de los títulos en cualquiera de las siguientes Entidades: Banco de Santander, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Bilbao Vizcaya, Bancoval, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros de Madrid y Caja de Ahorros de Barcelona.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Feliciano Fuster Jaume.-16.996-C.

### FIDUSA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 19 de diciembre de 1989, acordó, por unanimi-

dad, la disolución y liquidación simultáneas de esta Compañía, con aprobación del Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	25.556
Pérdidas y ganancias .....	474.444
<b>Total Activo .....</b>	<b>500.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>500.000</b>

Barcelona, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta.-17.512-C.

### VIAJES SAMURAI, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar el día 11 de enero de 1990, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 12, a la misma hora, en segunda, ambas en el domicilio social de la Compañía, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Resultados de la Sociedad del ejercicio correspondiente al año 1988.

Segundo.-Resolución sobre la distribución de beneficios.

Tercero.-Ampliación del capital social de 4.000.000 a 10.000.000 de pesetas, al objeto de adecuarse a la legislación dentro del plazo que establece (20 de enero de 1990).

Cuarto.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado, Balbino Mena Rodríguez.-17.503-C.

### APLICACIONES FINANCIERAS DE SABADELL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 4 de diciembre de 1989, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de esta Compañía, con aprobación del Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	297.165
Pérdidas .....	202.835
<b>Total Activo .....</b>	<b>500.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	500.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>500.000</b>

Barcelona, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta.-17.510-C.

### REGADIOS SAN JERONIMO, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Conforme a lo establecido en nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Finca La Rana, de Morón de la Frontera (Sevilla), el día 8 de enero de 1990, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, día 9, a la misma hora, en segunda convocatoria, y de acuerdo al siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.-Acordar acerca de la ampliación de capital de la Sociedad.

Tercero.-Acordar sobre la comercialización de los productos de la campaña de 1990.

Cuarto.-Acordar sobre liquidación de la campaña de 1989 y acciones a tomar, en su caso.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Sánchez Ibarquen Benjumea.-7.299-D.

### SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A.

#### Pago de dividendo

A partir del día 2 de enero de 1990, se pagará a todas las acciones en circulación, un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio de 1989, de 106,25 pesetas por cada acción, del que deducido el correspondiente impuesto resulta un importe líquido de 79,69 pesetas.

Este pago se hará contra cupón número 113 de las acciones, y se realizará por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Consejo de Administración.-17.536-C.

### OPERADORA DEL MEDITERRANEO, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público, en general, que la Sociedad «Operadora del Mediterráneo, Sociedad Anónima», acordó mediante reunión de la Junta general extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 1989, la disolución y liquidación de la Sociedad y el reparto de haber social entre los actuales accionistas.

Valencia, 20 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Francisco Soler Bueno.-17.528-C.

### GESTEVISION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión del 21 de diciembre de 1989, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, en Madrid, calle Goya, 65, el próximo día 11 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 12 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Propuesta de renovación parcial del Consejo de Administración.

Segundo.-Propuesta de modificación de los Estatutos sociales en los siguientes puntos: Artículo 1.º, denominación de la Compañía; artículo 18, regulación más pormenorizada de los Vicepresidentes de la Compañía; artículo 19, A, y concordantes, reconocimiento del cargo de Director general.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-17.532-C.

### TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

*Emisor de obligaciones A con bonos convertibles en obligaciones B, diciembre 1987-enero 1988*

Se comunica a los señores bonistas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, el día 26 de enero de 1990 tendrá lugar la opción a suscribir una obligación B por cada bono convertible, quedando amortizado dicho bono.

El valor nominal de cada obligación B será de 10.000 pesetas, y su precio de emisión del 104,84 por 100 sobre el valor nominal, es decir, 10.484 pesetas. El interés bruto de estas obligaciones será del 12 por 100, pagadero por anualidades vencidas.

La amortización final de estas obligaciones será al décimo año de la fecha de emisión, con opción tanto para el emisor como para el suscriptor, de amortizar anticipadamente al sexto y octavo año.

No obstante, el importe a desembolsar por el suscriptor será únicamente de 10.000 pesetas, ya que el resto quedará compensado con el nominal y los intereses del bono convertible, que queda amortizado.

El bonista que esté interesado en ejercitar esta opción deberá comunicárselo a su Entidad depositaria antes del día 26 de enero de 1990.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-La Subdirección General de Finanzas.-16.998-C.

### SEGURA EXPORT, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la Sociedad «Segura Export, Sociedad Anónima», tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas en 31 de enero de 1989, con los requisitos del artículo 58 de la citada disposición legal.

Lérida, 1 de febrero de 1989.-La Presidenta, Ana Cardona Vallés.-17.518-C.

### SIURA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 4 de diciembre de 1989, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de esta Compañía, con aprobación del Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	931.928
Pérdidas .....	1.068.072
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.000.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	2.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.000.000</b>

Barcelona, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta.-17.511-C.

### CENTRO INTERNACIONAL DE LITHOTRICIA, S. A.

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, en 21 de diciembre de 1989, ha acordado la reducción del capital social, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejando el capital en la suma de 44.550.000 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Guido Serrate Aguilera.-16.985-C. 1.ª 23-12-1989

### VENDEDORES ELECTRODOMESTICOS REUNIDOS DE VALENCIA, S. A. (VERVASA)

#### Disolución y liquidación de la Sociedad

Por acuerdo de la Junta universal, celebrada el 31 de octubre de 1989, la Sociedad «Vendedores Elec-

trodomésticos Reunidos de Valencia. Sociedad Anónima» (VERVASA), ha quedado disuelta y liquidada, habiéndose aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Cientes y deudores	1.066.716
Nacional Hispánica	307.815
Hacienda pública, deudora por IVA	243.075
Hacienda pública, anticipo Impuesto sobre Sociedades	146.832
Bancos c/c	536.831
<b>Total Activo</b>	<b>2.301.269</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social	1.000.000
Reserva legal	965.666
Reserva voluntaria	122.360
Provisiones	2.300.000
Resultados del ejercicio	-2.087.057
<b>Total Pasivo</b>	<b>2.301.269</b>

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-16.972-C.

### PAPELERA DEL CENTRO, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado con intervención del Letrado asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas y de la Compañía para someter a examen y aprobación de la misma los puntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Informe sobre la marcha de la Compañía.  
 Segundo.-Reestructuración del Consejo de Administración.  
 Tercero.-Decisión sobre el destino a dar, para el caso de su existencia a la autocartera.  
 Cuarto.-Asuntos varios.  
 Quinto.-Lectura y aprobación del acta.

La primera convocatoria tendrá lugar el día 10 de enero de 1990, a las dieciséis horas, en el domicilio social, carretera de Extremadura, kilómetro 25 (Navalcarnero-Madrid), y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para el supuesto de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum previsto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Navalcarnero, 21 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Emilio José de Palacios Caro.-16.987-C.

### RUSTICAS, S. A.

*Anuncio de ampliación de capital*

La Junta general de accionistas de «Rústicas, Sociedad Anónima», convocada con carácter ordinario y extraordinario al mismo tiempo, y celebrada el día 14 de junio de 1989 en primera convocatoria, acordó válidamente y por unanimidad la propuesta de ampliación de capital de la misma y que a continuación se hace público, conforme a las siguientes características:

- Cuantía: 1.900.000.000 de pesetas.  
 Acciones a emitir: 3.800.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 200.001 al 4.000.000, ambos inclusive.  
 Desembolso: 100 por 100 al momento de la suscripción.  
 Proporción: 19 acciones nuevas por cada una antigua.  
 Derecho preferente: A favor de los accionistas.  
 Plazo de suscripción: Treinta días naturales computados a partir del día décimo siguiente al de la inscripción del folleto informativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Derechos políticos y económicos: Iguales a los de los antiguos títulos.

Negociación de los derechos: En las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Valencia.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia.

Suscripción: En la oficina del «Banco Comercial Transatlántico de Madrid, Sociedad Anónima» (paseo de la Castellana, 18) o en el domicilio social, Antonio Maura, 16, Madrid.

El folleto informativo de la ampliación es gratuito y está inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 21 de diciembre de 1989, pudiendo solicitar el mismo en el domicilio social de la Entidad y en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Valencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-16.965-C.

### G.A.B.C., S. L.

(Antes «GEC Asesores Bursátiles Cataluña, S. A.»)

Se pone en conocimiento del público en general, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 14 de diciembre de 1989, la Compañía «GEC Asesores Bursátiles Cataluña, Sociedad Anónima», se ha transformado en Sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de «G.A.B.C., Sociedad Limitada», habiéndose formalizado la misma en escritura de fecha 21 de diciembre de 1989, ante el Notario de Barcelona don Rafael Herrero de las Heras, número 7.278 de protocolo. Lo que se comunica a los efectos del artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se pone en conocimiento general de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada que la Junta general extraordinaria y universal de socios, en fecha 22 de diciembre de 1989, acordó la reducción del capital social con devolución a los partícipes de una parte de sus aportaciones y dejando el capital en la suma de 500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1989.-Un Administrador, José Luis Castelló de Moxó.-16.986-C.

1.ª 23-12-1989

### AUTOMOVILES CARNICER, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de enero de 1990, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veintuna horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de la Constitución, número 114, de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, con el siguiente orden del día:

- Primero.-Ampliación del capital social.  
 Segundo.-Ruegos y preguntas.

Torrejón de Ardoz, 30 de noviembre de 1989.-El Administrador-Secretario.-16.951-C.

### VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. I. M., S. A.

*Canje de acciones al portador por acciones nominativas*

Con arreglo a lo previsto en la disposición adicional sexta, punto 24, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Junta general de accionistas de «Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S. I. M., Sociedad Anónima», acordó, en su reunión de 20 de diciembre de 1989, transformar las acciones de la Sociedad en nominativas, con la consiguiente modificación de los artículos 6 y 30 de los Estatutos sociales. Dicho canje se efectuará el 30 de diciembre de 1989, y el procedimiento de liquidación elegido, a partir de la nueva naturaleza de los títulos, será en

nominativo sistema 053, acogiéndose, en cuanto se refiere a los señores accionistas, que no acudan al canje, a lo dispuesto en la normativa vigente.

Valencia, 21 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Cebrián Olmos.-16.945-C.

### REINA VICTORIA 62, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 19 de diciembre de 1989, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en segunda convocatoria, el día 16 de enero de 1990, a las veinte horas, en el hotel Mindanao, paseo San Francisco de Sales, 15, de no haber podido celebrarla en primera convocatoria el día 15 de enero de 1990, a la misma hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejeros.  
 Informe sobre la reestructuración de la Sociedad.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-16.955-C.

### LEZAFRAN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de «Lezafran, Sociedad Anónima», para el día 9 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y siguiente día y a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Lectura y aprobación acta reunión anterior.  
 Segundo.-Examen y aprobación, si procede, del Balance y cuentas del ejercicio 1988.  
 Tercero.-Ruegos y preguntas.

Rubi, 12 de diciembre de 1989.-17.507-C.

### LEZAFRAN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de «Lezafran, Sociedad Anónima», para el día 9 de enero de 1990, a las once horas, en primera convocatoria, y siguiente día y a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Propuesta de sustitución de Administrador.  
 Segundo.-Propuesta de cambio de domicilio social de la Sociedad.  
 Tercero.-Propuesta de anulación de los artículos estatutarios que correspondan, al objeto de que cualquier accionista pueda vender sus acciones libremente y sin existir, por consiguiente, sindicación de ningún tipo.  
 Cuarto.-Entrega de toda la documentación de la Sociedad, junto con relación inventariada de la misma al nuevo Administrador, en su caso.  
 Quinto.-Extensión del acta de la Junta recogiendo los acuerdos tomados, nombrando la persona que se encargue ante Notario de la elevación de tales acuerdos a escritura pública.

Rubi, 12 de diciembre de 1989.-17.508-C.

### INVERSORA Y FIDUCIARIA, S. A. (IFISA)

A los procedentes efectos de información pública, se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 29 de septiembre del corriente año, se redujo el capital social de la Compañía por la vía del artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas, amortizándose las acciones números 376.841 al 377.541 y las acciones 577.542 al 377.890, proceden-

tes estas últimas de la situación de su pendencia de canje y estampillado, y que se corresponden con la numeración que tenían anteriormente bajo los números 1.145.396/517, 1.145.548/698 y 1.145.723/798.

Barcelona, 26 de octubre de 1989.-El Consejo de Administración.-17.517-C.

## IRE, S. A.

### Junta general de accionistas

Se convoca Junta general de accionistas de «IRE, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la calle del General Oraá, 3, bajo, de esta capital, el día 16 de enero próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.-Revocación o ratificación, en su caso, de los acuerdos de la Junta anterior.

Segundo.-Aprobación de la gestión de los Administradores y cese y nombramiento de los mismos.

Tercero.-Cambio de domicilio social, con modificación, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos.

Cuarto.-Revocación de poderes dados por los Administradores.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Administrador solidario, Luis García Ramos.-17.522-C.

## DESTILERIAS Y CRIANZA DEL WHISKY, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria, que teniendo lugar en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 6, 3.ª planta, de Madrid, el día 9 de enero de 1990, a las once horas, en primera convocatoria, o si no se alcanzara el quórum exigido, el siguiente día 10, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero.-Cambio de fecha de cierre del ejercicio económico.

Segundo.-Modificación de los artículos 13 y 20 de los Estatutos sociales en su total redacción.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Nombramiento de Interventores para aprobación de acta.

Madrid, 22 de diciembre de 1989.-El Consejero delegado, Manuel Piñera Gil-Delgado.-17.525-C.

## TALLERES JASO, S. A.

### ISASONDO

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1989, se reduce el capital de la Sociedad a la cifra de 100.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones, y de conformidad con la legislación vigente sobre Sociedades Anónimas.

Isasondo, 16 de diciembre de 1989.-16.923-C.  
2.ª 23-12-1989

## CONSTRUCCIONES MAJOFER, S. A.

### ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL

#### Primer anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal

de accionistas, en la reunión celebrada en el domicilio social, con asistencia de todos los socios y la totalidad del capital social, el día 18 de diciembre de 1989, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 40.000.000 de pesetas, por amortización de 4.000 acciones, de valor nominal 10.000 pesetas, y la devolución de sus aportaciones a los accionistas poseedores de las acciones, esto es, su valor nominal. El plazo de ejecución del presente acuerdo se establece en dos meses a partir de la completa inscripción del mismo en el Registro Mercantil; después de la reducción, el capital social quedará fijado en 20.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-Por acuerdo de la Junta general de accionistas, el Consejero-Secretario, Fernando Varela Ballesteros.-16.814-C.

1.ª 23-12-1989

## DAGU, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Dagu, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el día 1 de enero de 1989, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de «Dagu, Sociedad Anónima», cerrado al 31 de diciembre de 1988.

Segundo.-Aprobar la fusión de «Dagu, Sociedad Anónima», con «Avicu, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de «Dagu, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal de todos los elementos del Activo y del Pasivo de «Dagu, Sociedad Anónima», quedando subrogada legalmente «Avicu, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Dagu, Sociedad Anónima».

Tercero.-Aprobar como tipo de canje para la operación el de una acción de «Avicu, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal, por cada dos acciones de «Dagu, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, complementándose en efectivo el importe necesario para alcanzarse por las acciones residuales la relación fijada.

Cuarto.-Someter a la validez y eficacia de todos los acuerdos procedentes, al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que se concedan los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, así como a que por parte de la Sociedad absorbente se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción.

Los efectos económicos de la fusión se retrotraerán al día 1 de enero de 1989, por lo que los resultados obtenidos por «Dagu, Sociedad Anónima», desde la indicada fecha hasta el día del otorgamiento de la escritura pública de fusión, serán asumidos por la Sociedad absorbente, de conformidad al Balance final aprobado el día anterior al otorgamiento de la escritura.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración para la realización de cuantos actos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores, y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar, en su día, el Balance final formalizado el día anterior al de otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980.

c) Determinar en su día a la vista de la resolución que se dicte respecto de dicha solicitud de beneficios y de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Avicu, Sociedad Anónima», si se cumplen o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión.

Sexto.-Al solicitarse para esta fusión la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980,

de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes concordantes, se hace constar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en la Ley 26/1988, de 29 de julio, que únicamente los acreedores a los que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercitar los derechos que tal precepto les atribuye, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo único de la citada Ley:

«Artículo único.-1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acciones concertadas o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según el Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y, en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con un abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Guadalajara, 20 de diciembre de 1989.-El Presidente, Sixto Martín García.-16.940-C.

2.ª 23-12-1989

## AVICU, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Avicu, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el día 1 de enero de 1989, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de «Avicu, Sociedad Anónima», cerrado al 31 de diciembre de 1988.

Segundo.-Aprobar la fusión de «Avicu, Sociedad Anónima», con «Dagu, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Dagu, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal de todos los elementos del Activo y del Pasivo de «Dagu, Sociedad Anónima», quedando subrogada legalmente

«Avicu, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Dagu, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar como tipo de canje para la operación el de una acción de «Avicu, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal, por cada dos acciones de «Dagu, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una, complementándose en efectivo el importe necesario para alcanzarse por las acciones residuales la relación fijada.

Cuarto.—Aumentar el capital social en 41.344.000 pesetas, mediante la emisión de 82.688 nuevas acciones, de la misma clase y serie que las anteriores, de 500 pesetas de valor nominal, en la proporción antes citada.

Las nuevas acciones ofrecidas en canje serán de la misma clase y serie y tendrán los mismos derechos que las hasta ahora en circulación, excepto los económicos, que se cuentan a partir del 1 de enero de 1989, fecha de los acuerdos de fusión a que se retrotraen, cumplidas las condiciones suspensivas, los efectos económicos de la misma.

Quinto.—Someter la validez y eficacia de todos los acuerdos procedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que se concedan los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, así como a que por parte de la Sociedad absorbida se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para la realización de cuantos actos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores, y en especial para los siguientes actos:

a) Solicitar los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980.

b) Apreciar en su día, a la vista de la resolución que se dicte por el Ministerio de Economía y Hacienda y de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Dagu, Sociedad Anónima», si se cumplen o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos de fusión.

c) Modificar los artículos de los Estatutos relativos a la cifra de capital social y número de acciones constitutivas del capital, adaptándolo a los resultantes de la operación de fusión.

Séptimo.—Al solicitarse para esta fusión la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes concordantes, se hace constar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en la Ley 26/1988, de 29 de julio, que únicamente los acreedores a los que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercitar los derechos que tal precepto les atribuye, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo único de la citada Ley:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertadas o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, el que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según el Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y, en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con un abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.»

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Guadalajara, 20 de diciembre de 1989.—El Presidente. Sixto Martín García.—16.941-C.

2.º 23-12-1989

### CAFETERIAS CALIFORNIA, S. A. (Sociedad absorbente)

### PANIFICADORA EL AGUILA, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Tercer anuncio de fusión

«Cafeterías California, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Goya, número 47, y «Panificadora El Aguila, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Valores, número 1, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunican que sus respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas el día 1 de diciembre de 1989, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas Compañías, mediante la absorción por «Cafeterías California, Sociedad Anónima», de «Panificadora El Aguila, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, cuyo patrimonio se traspasa en bloque a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de la absorbente en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

En virtud de dichos acuerdos se entregan 25,29 acciones de «Cafeterías California, Sociedad Anónima», por cada 1.000 acciones de «Panificadora El Aguila, Sociedad Anónima».

Los acuerdos adoptados lo han sido bajo la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la presente fusión por absorción, concediendo los beneficios fiscales previstos en la legislación reguladora del Régimen Fical de fusión de Empresas, quedando autorizados los Consejos de Administración para gestionar la obtención de tales beneficios fiscales e interpretar el alcance de los que se concedan, a los efectos de tener por cumplida la expresada condición suspensiva.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—José Javier Rivera Larraya, Presidente de las Juntas generales de accionistas.—16.837-C.

y 3.º 23-12-1989

### ALIMENTARIA DEL GENIL, S. A. (Sociedad absorbente)

### SEVILLANA DE EXPANSION, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Tercer anuncio de fusión

«Alimentaria del Genil, Sociedad Anónima», domiciliada en Puente Genil (Córdoba), carretera Osuna-Lucena, kilómetro 28,200, y «Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, polígono industrial «Carretera Amarilla», calle Rafael Beca Mateos, parcela 134, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de

Sociedades Anónimas, comunican que sus respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas el día 1 de diciembre de 1989, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas Compañías, mediante la absorción por «Alimentaria del Genil, Sociedad Anónima», de «Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida, cuyo patrimonio se traspasa en bloque a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de la absorbente en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

En virtud de dichos acuerdos se entregan tres acciones de «Alimentaria del Genil, Sociedad Anónima», por cada siete acciones de «Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima».

Los acuerdos adoptados lo han sido bajo la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la presente fusión por absorción, concediendo los beneficios fiscales previstos en la legislación reguladora del Régimen Fiscal de fusión de Empresas, quedando autorizados los Consejos de Administración para gestionar la obtención de tales beneficios fiscales e interpretar el alcance de los que se concedan, a los efectos de tener por cumplida la expresada condición suspensiva.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—El Presidente de las Juntas generales de accionistas.—16.836-C.

y 3.º 23-12-1989

### ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1 de enero de 1990, se pagará el cupón número 158 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval, Sociedad Anónima», emisión de 1 de julio de 1950.

Igualmente se hará efectivo, a partir del 15 de enero de 1990, el cupón número 53 de las obligaciones serie «D» correspondiente a la emisión de 9 de julio de 1963.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos Hispano Americano, Exterior de España y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1989.—El Consejo de Administración.—16.759-C.

### HILATURAS GOSSYPIMUM, S. A. (Sociedad absorbente)

### INDUSTRIA TEXTIL TOMAS, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 98, 143 y 145, en relación, éstos dos últimos, con el artículo 134, todos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como por razón de lo dispuesto en la Ley 83/1986, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas el día 15 de noviembre de 1989, acordaron por unanimidad la fusión de la Sociedad «Hilaturas Gossypium, S. A.», con la Sociedad «Industria Textil Tomás, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y consiguiente traspaso en bloque de todo su patrimonio, activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, que procedió a aumentar su capital social en la cifra de 750.750.000 pesetas, que será suscrita por los accionistas de la Sociedad absorbida a prorrata del número de acciones que de la misma sean titulares, de acuerdo todo ello con los Balances aprobados en el día anterior a los acuerdos de fusión; habiéndose acordado previamente a dicha fusión por la Sociedad absorbente, «Hilaturas Gossypium, S. A.», en la misma Junta de accionistas antes referida, la reducción de su capital social, sin restitución de aportaciones, en la suma de 600.428.400 pesetas, que pasan a la Cuenta de Reservas disponibles, disminuyéndose al efecto el valor nominal de las acciones en circulación.

Todos los antes dichos acuerdos han quedado sometidos a la condición suspensiva de la concesión

de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Barcelona, 16 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, José María de Villalonga Bardella.-El Administrador único, Ramón Tomás Roig.-7.188-D. y 3.ª 23-12-1989

**TRANSPORTES  
FAMILIA SANTAMARIA, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
EMPRESA SANTAMARIA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con carácter universal el día 1 de diciembre de 1989, acordaron por unanimidad la fusión de la Sociedad «Transportes Familia Santamaria, S. A.», con la Sociedad «Empresa Santamaria, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida «Empresa Santamaria, S. A.», y consiguiente traspaso en bloque de todo su patrimonio, activo y pasivo, de acuerdo con el Balance aprobado el día anterior al acuerdo de fusión.

Logroño, 4 de diciembre de 1989.-«Transportes Familia Santamaria, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración, José Santamaria González.-«Empresa Santamaria, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración, José Santamaria González.-7.163-D. y 3.ª 23-12-1989

**DESPELL, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
ACABATS PERE DE CARME, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas con carácter universal el día 11 de diciembre de 1989, acordaron por unanimidad la fusión de la Sociedad «Despell, S. A.», con la Sociedad «Acabats Pere de Carme, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación, de la Sociedad absorbida «Acabats Pere de Carme, S. A.», y consiguiente traspaso en bloque de todo su patrimonio, activo y pasivo, de acuerdo con el Balance aprobado el día anterior al acuerdo de fusión.

Igualada, 11 de diciembre de 1989.-Los Presidentes.-16.826-C. y 3.ª 23-12-1989

**EGUIA ITURRIAGA, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
ARRIZABALAGA E ITURRIAGA  
SOCIEDAD ANONIMA  
(Sociedad absorbida)**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y demás disposiciones aplicables, se hace público para conocimiento de los interesados que:

Primero.-Que en las Juntas generales extraordinarias celebradas con el carácter de universal de las Sociedades mercantiles «Eguía Iturriaga, Sociedad

Anónima» y «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 1 de diciembre de 1989, habiendo quedado válidamente constituidas, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se señalan a continuación:

1. Aprobar la fusión de «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima» con «Eguía Iturriaga, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda con disolución sin liquidación de «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque a favor de «Eguía Iturriaga, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo de la Sociedad absorbida.

2. Aprobar, respectivamente, el Balance de Fusión de «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima» y de «Eguía Iturriaga, Sociedad Anónima», formalizados el día anterior al de la celebración de cada una de las Juntas generales.

3. A efectos de la preceptiva integración de los socios de la Sociedad absorbida en la Sociedad absorbente, se dispone lo siguiente:

a) Delegar en el Administrador de «Eguía Iturriaga, Sociedad Anónima» la facultad de aumentar el capital social de la misma ampliando en la cuantía de 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones, iguales que las actualmente existentes, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 10.001 al 15.000 ambos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores.

b) Adjudicar las nuevas acciones emitidas a los accionistas de «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima» contra entrega de sus propias acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de canje siguiente: Una acción de «Eguía Iturriaga, Sociedad Anónima» de nueva emisión por cada acción de «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima».

4. Facultar por parte de ambas Compañías a don José Miguel Eguía Vildosola, administrador en cada una de ellas, en los más amplios términos, para que, sin limitación alguna, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarias, así como para que adopte cuantos acuerdos sean precisos para la ejecución, efectividad y buen fin de los adoptados, para lo cual las Juntas generales, por medio de este acuerdo, le hacen en total y expresa delegación, autorizando igualmente la sustitución de las facultades concedidas, salvo las que por Ley resulten indelegables. A título meramente enunciativo queda expresamente facultado para llevar a cabo, entre otros, los siguientes actos:

a) Redactar y publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

b) Comparecer ante Notario y otorgar la pertinente escritura de fusión por absorción, acordando la disolución sin liquidación de «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima» con los pactos y declaraciones que fuesen precisos o convenientes, y se deriven directa o indirectamente, de los precedentes acuerdos y de los adoptados por la Sociedad absorbente en cuanto fueren complementarios.

c) Aceptar el Balance final que presenta la Sociedad absorbida con carácter previo a la formalización de la escritura pública de fusión.

d) Satisfacer y garantizar convenientemente los derechos de los acreedores que se opusieran por escrito a la fusión acordada en los términos y efectos de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Efectuar cuantas aclaraciones y subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos que se consideren necesarios en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil, y en cualquier otro a que hubiere lugar.

Segundo.-Se hace constar que respecto de los accionistas de «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima» y de «Eguía Iturriaga, Sociedad Anónima» no se produce derecho de separación alguno, dado que los acuerdos de fusión fueron adoptados con el voto unánime de todos los accionistas constituidos en Junta general.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Administrador de «Eguía Iturriaga, Sociedad Anónima», José Miguel Eguía Vildosola.-El Administrador de «Arrizabalaga e Iturriaga, Sociedad Anónima», José Miguel Eguía Vildosola.-7.237-D. y 3.ª 23-12-1989

**KAI-ALDE, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 11 de octubre de 1989, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en un 60 por 100; quedará, por tanto, con un capital de 30.000.000 de pesetas, formado por 30.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1989.-El Administrador único.-7.051-D. y 3.ª 23-12-1989

**ENIMONT IBERICA, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «EniMont Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 13 de diciembre de 1989, ha acordado la fusión de «EniMont Ibérica, Sociedad Anónima», con «Montedison Ibérica, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, disolución sin liquidación de «Montedison Ibérica, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque del patrimonio de ésta a «EniMont Ibérica, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Barcelona, 13 de diciembre de 1989.-«EniMont Ibérica, Sociedad Anónima».-El Presidente, Antonio Escala Sisquellas.-7.283-D. y 3.ª 23-12-1989

**MONTEDISON IBERICA, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Montedison Ibérica, Sociedad Anónima», celebrada en 13 de diciembre de 1989, ha acordado la fusión de «Montedison Ibérica, Sociedad Anónima», con «EniMont Ibérica, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, disolución sin liquidación de «Montedison Ibérica, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque del patrimonio de ésta a «EniMont Ibérica, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-«Montedison Ibérica, Sociedad Anónima».-El Consejero delegado, Mario Munari.-7.282-D. y 3.ª 23-12-1989

**MECANIZADOS PINTO, S. A. L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que la Entidad «Mecanizados Pinto, Sociedad Anónima Laboral», mediante acuerdo tomado en Junta general extraordinaria y universal el día 9 de noviembre de 1989 decidió transformarse en Sociedad Limitada, con la denominación de «Mecanizados Pinto, Sociedad Limitada».

Pinto, 20 de diciembre de 1989.-El Gerente, Gregorio Fernández Bravo.-16.869-C. y 3.ª 23-12-1989